

[MANUEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE FESVET]

“Nuestro primer punto de preocupación es la mejora retributiva de todas las áreas del trabajo veterinario”



FESVET nace en 2017 con la vocación de englobar a todos los sindicatos veterinarios de las diferentes comunidades autónomas. Tiene por objeto representar, promocionar y defender los intereses económicos, sociales, profesionales, laborales, culturales y jurídicos de sus afiliados.

El 2023 ha sido un año intenso para el sector veterinario, con cambios normativos de todo tipo que afectan sustancialmente a la labor de los veterinarios. Dos ejemplos significativos son el Real Decreto 364/2023, “que regula entre otras cuestiones la figura del veterinario de explotación, que tiene la responsabilidad de llevar a cabo el diseño, redacción y supervisión del Plan sanitario integral de la explotación de cualquier especie ganadera”, explica **Manuel Martínez Domínguez**, presidente de la Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios. Y también la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, “que cuando adquiera su desarrollo reglamentario pleno dará protección y garantizará el bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad”. Por otro lado, “la publicación del II Convenio colectivo de centros y servicios veterinarios marcará las relaciones laborales en las empresas con actividades asistenciales a los animales”, señala.

En cuanto a los eventos llevados a cabo desde la federación, Martínez remarca que la principal actividad sindical se realiza regionalmente por cada uno de los sindicatos federados. En cuestiones de eventos nacionales, “ha sido muy viva la participación y colaboración en actividades institucionales, como las del Centenario del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, y científicas como en el II Congreso de Sanidad y Bienestar Animal o el XXIX Congreso de la Sociedad Científica de Salud Pública Veterinaria”.

Asimismo, “estamos llevando a cabo reuniones con diferentes colectivos de la Organización Colegial Veterinaria, la Conferencia de Decanas y Decanos de Facultades de Veterinaria, sociedades científicas, el Consejo Nacional de Estudiantes de Veterinaria, etc. para apoyar e impulsar temas de tanto calado como el incremento de los planes de estudio de los graduados en Veterinaria a 360 ECTS, el desarrollo de las Especialidades Veterinarias, especialmente en Ciencias de la Salud, estudio para que la veterinaria sea considerada una profesión de riesgo, etc.”

Representación profesional

Los sindicatos o federaciones de sindicatos, como es el caso de FESVET, “son organizaciones de trabajadores, cuya finalidad primordial es la representación, promoción y defensa de los intereses económicos, sociales, profesionales, laborales, culturales y jurídicos de sus afiliados, así como la defensa de políticas generales que puedan afectar a dichos intereses”.

Los derechos y las condiciones laborales de los veterinarios “se defienden formando parte de los órganos de negociación y acuerdos laborales”. Por ello, “desde FESVET defendemos el derecho a la negociación colectiva, al ejercicio del derecho de huelga, al planteamiento de conflictos individuales y colectivos de trabajo, al diálogo social, a la participación institucional en los organismos de las administraciones públicas y a la presentación de candidaturas para la elección de Comités de Empresa y Delegados de Personal, y de los correspondientes Órganos de Representación sindical”.

En términos de condiciones de trabajo para los veterinarios, el actual Convenio Colectivo “tiene un amplio margen de mejora, dicho con el máximo respeto a los que lo han negociado”. Este convenio “regula las relaciones de trabajo en las empresas que realicen actividades de asistencia a los animales en centros y ser-

vicios sanitarios veterinarios o fuera de ellos”. Según los datos del informe de ‘Inserción Laboral de los Egresados Universitarios’, los veterinarios se sitúan entre los peor pagados. Mientras que la media retributiva de los médicos a los cuatro años de su graduación se sitúa en cerca de 40.000 euros, “los veterinarios apenas superan los 25.000”. Por ello, “nuestro primer punto de preocupación es la mejora retributiva de todas las áreas del trabajo, no solo en los primeros años de ejercicio profesional, sino a lo largo de toda su vida laboral y en cualquiera de los ámbitos en los que se ejerza la profesión”.

A partir de esta cuestión general “las consultas que recibimos se sitúan individualmente en los problemas de movilidad funcional o geográfica, interpretación de las tablas salariales, especialmente en lo relativo a los complementos de disponibilidad y carrera profesional o la jornada y tiempo de trabajo, entre otras cuestiones, que necesitan en muchos casos el asesoramiento de nuestros servicios jurídicos”.

Una legislación deficitaria

Por lo que respecta a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, “es una ley fundamental en un país con más de 28 millones de mascotas que conviven en el 40% de los hogares españoles”. En opinión del presidente de FESVET, “no se ha contado con el consenso necesario de la profesión veterinaria, que es el eje fundamental para un correcto desarrollo y aplicación”. Por eso, “y por su inconcreción en parte de su articulado, está generando desconcierto entre los propietarios de los animales y preocupación entre los veterinarios”.

Sin entrar en detalles, “diremos que las propias definiciones de la ley generan confusión y encima no definen figuras clave de la misma, como sería el veterinario perito/forense y el municipal”. Según Martínez, “ignora a los veterinarios como técnicos, asesores y científicos en todo tipo de organismos de gestión que crea y como únicos valedores con conocimientos profesionales de la protección y el bienestar animal, llegando al despropósito de no tenernos en cuenta ni siquiera como formadores”. No contempla a los veterinarios en su condición de etólogos, “y únicos facultativos capacitados para discernir trastornos o comportamientos patológicos”. Sin duda, “la gestión de la eutanasia va a provocar situaciones conflictivas, que hubieran resultado innecesarias si en la redacción de la ley se hubieran tenido en consideración la experiencia y los conocimientos científicos de los veterinarios”. Finalmente, “la falta de suficiente financiación de la mayor parte de los ayuntamientos para la aplicación de las medidas que impone la ley y la carencia de servicios veterinarios municipales, en muchos de ellos, va a generar permanentes lagunas e incumplimientos de la misma”.

Otro de los grandes problemas que está generando la ley en sus primeros meses de aplicación “son las incongruencias o incompatibilidades que se están observando en su aplicación con respecto al resto del marco normativo sectorial y regional vigente”, además de las dudas relacionadas con “la identificación, comunicaciones de bajas, incineración/enterramiento de mascotas, seguro obligatorio de responsabilidad civil, curso de formación, gestión de las colonias felinas, esterilización de las mascotas y listado definitivo de especies exóticas”.

Bajo el punto de vista de FESVET, solo un buen desarrollo reglamentario de los principales aspectos de la ley *“podría paliar en gran medida el nacimiento de una ley tan controvertida como imprescindible y necesaria en una sociedad cada vez más preocupada por la protección y el bienestar de sus animales, y ello, solo será posible si se cuenta en su reglamentación e implementación con la profesión veterinaria”*.

En este caso, las posiciones extremas que se han mantenido entre los diferentes sectores implicados en la elaboración de la ley, y su posterior aplicación, *“ha llevado a los diferentes grupos de intereses (criadores, cazadores, pastores, propietarios, animalistas, etc.) a una polarización extrema del debate en las Cortes y ha evitado el amplio consenso que una ley social de este calado hubiera merecido”*. De hecho, *“las encuestas entre los ciudadanos indican que nueve de cada diez españoles sienten la necesidad de disponer de una ley que defienda los derechos de los animales, mientras que en el Parlamento la ley salió adelante con una exigua mayoría de dos votos (174 votos a favor frente a los 172 votos en contra), lo que resulta desalentador por el alto grado de politización que alcanzó”*. Si se analizan los grupos políticos que han votado a favor o en contra de la ley, *“fácilmente podemos averiguar qué intereses partidarios han influido en su aprobación”*.

Más que desinformación, *“el acalorado debate social y, sobre todo, los intereses económicos e ideológicos de determinados colectivos o grupos de presión, han enturbiado el debate sereno y sosegado de una ley que merecía importancia debido a su necesidad”*.

Formación profesional

En cuanto a las iniciativas de la federación para el desarrollo profesional, *“la formación continuada de los profesionales sanitarios para la actualización permanente de sus conocimientos es un derecho y a la vez una obligación de estos”*. Las empresas, centros sanitarios e instituciones *“tienen la obligación de facilitar las actividades formativas, según recogen las leyes sanitarias y el propio convenio colectivo aplicable”*.

Los sindicatos federados en FESVET organizan directamente cursos de formación continuada y colaboran con las distintas administraciones, colegios profesionales y empresas en jornadas, congresos, cursos, programas de investigación, etc. Además, *“estamos promoviendo la formación veterinaria especializada, tanto en la actividad clínica, como en Ciencias de la Salud, en este caso reglada y de carácter oficial”*.

Los veterinarios son los únicos graduados sanitarios que no tienen ninguna especialidad propia dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS), ni comparten ninguna pluridisciplinar de las reguladas por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Por ello, desde FESVET reclaman al Ministerio de Sanidad participar en las especialidades multidisciplinares actuales de Análisis y Bioquímica Clínica, Inmunología, Microbiología y Parasitología y Radiofarmacia, además de exigir la creación y desarrollo de dos especialidades propias, una de Veterinaria de Salud Pública y Comunitaria y otra de Veterinario de Animalario de Investigación, con el fin de integrar realmente las políticas One Health en el Sistema Nacional de Salud.

Una profesión de riesgo

En cuanto a los mayores desafíos en las condiciones laborales de los veterinarios en la actualidad, remarcan desde FESVET que la veterinaria es una *“profesión de riesgo”* y como tal *“debe ser reconocida por el Ministerio de Trabajo”*. Por ello y para ello, *“estamos colaborando con los estudios que están desarrollando diversas empresas farmacéuticas y universidades”*. En este sentido, *“tenemos mucho que avanzar en este aspecto y necesitamos contar con datos objetivos y ponderables que reflejen las condiciones laborales en las que desarrollan su trabajo los veterinarios en sus distintos, y muy diferentes, ámbitos de ejercicio profesional”*.

Según la federación, es la Organización Colegial Veterinaria (OCV), en colaboración con el resto de la comunidad veterinaria, *“quien debería elaborar un riguroso estudio profesional que determine el grado de siniestralidad, penosidad, peligrosidad y toxicidad, o su incidencia en futuros procesos de incapacidad laboral, en los trabajos que llevan a cabo los veterinarios. Y así se lo hemos hecho saber al Consejo General para que, al igual que están haciendo otros colectivos sanitarios, la veterinaria sea considerada profesión de riesgo, lo que permitiría que voluntariamente se pudiera adelantar la edad ordinaria de jubilación”*.

Un impuesto excesivo

Por otro lado, *“es lamentable que los veterinarios clínicos de animales de compañía sean los únicos profesionales sanitarios que trabajan con un IVA no sanitario del 21%”*. Este alto coste del servicio sanitario *“está repercutiendo en la salud de los animales y las personas puesto que los propietarios no pueden asumir los gastos derivados de la adecuada atención integral de sus mascotas”*.

Para evitar este deterioro del bienestar animal y sobre todo su negativa influencia sobre la Salud pública, *“el impuesto sobre el valor añadido que soporta el sector de los animales de compañía debería volver al tipo reducido, como ya sucede en los servicios prestados a los titulares de explotaciones ganaderas, cuyo IVA es del 10%”*.

Un futuro brillante

La veterinaria tiene un futuro muy brillante y optimista, *“ya que tenemos unas generaciones de egresados veterinarios con una gran preparación académica y excelentes habilidades sociales para desempeñar una de las profesiones más bonitas del espectro laboral”*. Su mayor preocupación, por la frustración que esto supone, *“es la falta de estudios de mercado y demográfico que eviten el desequilibrio que se está produciendo entre el número de veterinarios que salen de las facultades y las necesidades reales del mercado laboral en cada sector de ejercicio profesional”*.

Asimismo, la falta de incentivos retributivos, las duras condiciones laborales y ‘burnout’, o síndrome del desgaste laboral o quemado *“están produciendo estrés crónico, agotamiento y abandono de la profesión y, lo que es peor, alarmantes casos de autolisis”*. Por último, desde FESVET animan a los jóvenes graduados *“a formar parte de las sociedades científicas para enriquecer su formación y a afiliarse a los sindicatos profesionales para defender sus derechos laborales”*. 🐾